



**SOLICITUD DE CDP**

Código	PE-J-FR04
Versión	01
Fecha de Actualización	25.03.2025

PARA USO EXCLUSIVO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO**1. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Disponibilidad	Valor: \$6.500.000	Fecha: mayo 01 de 2026
El contratista se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto contractual con idoneidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E. A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025	
Forma de Pago:	La Empresa Social del Estado Norte 3, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en una (1) cuota mensual vencida, conforme al cumplimiento de las metas establecidas, los procesos contratados y debidamente facturados. El pago estará sujeto al trámite administrativo correspondiente y, se efectuará previa presentación de factura electrónica que cumpla con los requisitos legales exigidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), certificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, soporte de pago de aportes parafiscales a SENA, ICBF y CCF, cuando corresponda, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, informe detallado de actividades realizadas suscrito por el contratista, informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales, constancia de recibo a satisfacción firmada por la persona encargada de la vigilancia del contrato y/o el supervisor designado. A la orden de pago, se le aplicarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se cancelará una vez cumplidos los trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado Norte 3. no obstante, la entidad se reserva el derecho de descontar del valor facturado, cualquier	

	SOLICITUD DE CDP	Código	PE-J-FR04
		Versión	01
		Fecha de Actualización	25.03.2025

	<p>monto correspondiente a actividades que no cuenten con el debido soporte de prestación efectiva del servicio o que no hayan sido debidamente autorizadas. El supervisor del contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.</p>
Término:	<p>Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de garantías, hasta el 31 de mayo de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato</p>
FIRMA APROBACIÓN:	<p style="text-align: center;">  ADELA MESÚ PONTÓN Gerente - Empresa Social del Estado Norte 3 - ESE </p>